

ASISTENCIA FINANCIERA

*Presentación de la Documentación
Inconsistencias Frecuentes*

Todo Trámite de Asistencia Financiera exige

El Análisis de Información Financiera por parte de:

Organismos Provinciales

Entidades Financieras

Organismos Nacionales



**Y por Aplicación del Régimen Federal de Responsabilidad
Fiscal a nivel Provincial**



Se exige la presentación del

ESQUEMA AHORRO- INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO

Ante la intervención de distintos Actores y con diferentes criterios:

**SE LLEVÓ ADELANTE UN PROCESO DE ARMONIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN, alcanzado por D.G.R.M- M.E.H.F**

ASISTENCIA FINANCIERA- PRINCIPALES INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO.

- I- **Herramienta de Información:** Esquema Ahorro- Inversión- Financiamiento
- II- **Ejecuciones:** Inconsistencias en registaciones del A.I. F.
- III- **Proyecciones:** Problemática en la Elaboración.
- IV- **Consideraciones Generales:** a toda Línea de Prestamos
- V- **Documentación a presentar:** Inconvenientes :
 - Ordenanza Endeudamiento
 - Modificación Ordenanzas
 - Facturas Proformas
- VI- **Conclusiones.**

Herramienta Fiscal para Trámites Financieros

ESQUEMA A-I-F

Instrumentado a través de la **Oficina Virtual**

Para LINEAS DE PRESTAMOS VIGENTES



Informes de periodicidad:

- Anual – últimos tres ejercicios-
- Mensual- último mes cerrado a la presentación-
- Proyecciones por plazo del Endeudamiento- proyecto de la Oficina Virtual-

Para todo OTRO TRÁMITE FINANCIERO (anticipos)



- Anual – último ejercicio -
- Mensual- último mes cerrado a la solicitud-

II. Ejecuciones – Inconsistencias en el A.I.F

Recursos de Origen

Municipal:

Valor cero-
En el Manual de
Clasificaciones
Presupuestarias para el
Sector Público Nacional,
vigente: tasas y todo
recursos municipal es
No Tributario.

Coparticipación:

Valores brutos-
percibidos- incorporar
garantías.

Partidas Recursos

y Gastos:

En caso de
descuentos y similares:
-El RECURSO por valor
bruto.
-El DESCUENTO como
Gasto

Fte. Financiera:

Gtos.
Por lo devengado.

Amortiz. Deuda:

Evitar duplicación de la
registración (AIF/ Planilla
Deuda)

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
I-INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.247.041
Tributarios:	\$ 9.167.517
De Origen Municipal	-
De Origen Provincial	\$ 1.918.504
De Origen Nacional	\$ 7.249.013
No Tributarios:	\$ 2.359.683
Regalías	\$ 0
Otros No Tributarios	\$ 2.359.683
Vta. de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	\$ 230.908
Rentas de la Propiedad (Intereses Cobrados)	\$ 10.190
Transferencias Corrientes (Aportes No Reintegrables)	\$ 478.741
II- GASTOS CORRIENTES	\$ 11.935.561
Gastos de Consumo	\$ 11.464.602
Personal	\$ 7.716.984
Bienes de Consumo	\$ 1.690.498
Servicios No Personales	\$ 2.057.119
Rentas de la Propiedad (Intereses y gastos de la deuda)	\$ 13.759
Transferencias Corrientes	\$ 457.200
Otros Gastos Corrientes	\$ 0
III- RESULTADO ECONÓMICO PRIMARIOS (I - II EXCLUYENDO INT. DE DEUDA)	\$ 325.239
IV- RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	\$ 311.480
V- INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.204.853
Recursos Propios de Capital (venta de activo fijo)	\$ 98.354
Transferencias de Capital:	\$ 1.106.499
Fondo Federal Solidario - FOFESO -	\$ 757.577
Aportes no reintegrables p/ financiar erog. de capital	\$ 348.923
Otros Ingresos de Capital	\$ 0
VI- GASTOS DE CAPITAL	\$ 1.232.520
Inversión Real Directa:	\$ 848.014
Maquinaria y Equipo	\$ 32.036
Construcciones	\$ 815.978
Bienes Preexistentes	\$ 0
Transferencias de Capital	\$ 321.793
Otros Gastos de Capital	\$ 62.713
VII- INGRESOS TOTALES (I+V)	\$ 13.451.894
VIII- GASTOS TOTALES (II+VI)	\$ 13.168.081
IX- RESULTADO FINANCIERO (VII- VIII)	\$ 283.813
X- FUENTES FINANCIERAS	\$ 106.347
Disminución de la Inversión Financiera:	\$ 0
Venta de Títulos y Valores	\$ 0
Disminución de Otros Activos Financieros (Plazo Fijo, Caja y Bancos)	\$ 0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos:	\$ 106.347
Uso del Crédito	\$ 0
Otros Pasivos (Incremento de Deuda Flotante)	\$ 106.347
XI- APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 390.160
Inversión Financiera:	\$ 262.681
Adquisición de Títulos y Valores	\$ 0
Incremento de Otros Activos Financieros (Plazo Fijo, Caja y Bancos)	\$ 262.681
Amortización Deuda y Disminución Otros Pasivos:	\$ 127.479
Amortización de la Deuda Consolidada	\$ 114.093
Remanente de Ejercicios Anteriores Negativos (Pago Deuda Flotante)	\$ 13.386
XII- RESULTADO FINAL	\$ 0

AIF: Herramienta Financiera-
Inconsistencia con otros criterios
de registracion

Rdo. Económico: Debe
ser siempre Positivo- (Artic. 19-
Régimen Federal de
Responsabilidad Fiscal)

Rdo. Financiero: Debería ser
Positivo- En caso de Déficit
considerar registraciones de fuentes
y aplicaciones.

Uso del crédito: alta-
valor del endeudamiento
(fuente).

Rdo. Final: Cero- Equilibrio
Presupuestario.

III. Proyecciones - Problemática de Elaboración

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	\$ 2.014
I-INGRESOS CORRIENTES	\$ 49.888.808
Tributarios:	\$ 22.742.880
De Origen Municipal	-
De Origen Provincial	\$ 6.770.880
De Origen Nacional	\$ 15.972.000
No Tributarios:	\$ 27.145.928
Regalías	\$ 0
Otros No Tributarios	\$ 14.045.928
Vta. de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	\$ 100.000
Rentas de la Propiedad (Intereses Cobrados)	\$ 0
Transferencias Corrientes (Aportes No Reintegrables)	\$ 13.000.000
II- GASTOS CORRIENTES	\$ 33.654.322
Gastos de Consumo	\$ 32.098.872
Personal	\$ 26.482.992
Bienes de Consumo	\$ 2.454.240
Servicios No Personales	\$ 3.161.640
Rentas de la Propiedad (Int.y Gtos de la deuda)	\$ 80.000
Transferencias Corrientes	\$ 1.475.450
Otros Gastos Corrientes	\$ 0
III- RESULTADO ECONÓMICO PRIMARIOS (I - II EXCLUYENDO INT. DE DEUDA)	\$ 16.314.486
IV- RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	\$ 16.234.486
V- INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.767.780
Recursos Propios de Capital (venta de activo fijo)	\$ 0
Transferencias de Capital:	\$ 1.767.780
Fondo Federal Solidario - FOFESO -	\$ 1.767.780
Aportes no reintegrables p/ financiar erog. de capital	\$ 0
Otros Ingresos de Capital	\$ 0
VI- GASTOS DE CAPITAL	\$ 17.688.263
Inversión Real Directa:	\$ 17.688.263
Maquinaria y Equipo	\$ 2.688.263
Construcciones	\$ 15.000.000
Bienes Preexistentes	\$ 0
Transferencias de Capital	\$ 0
Otros Gastos de Capital	\$ 0
VII- INGRESOS TOTALES (I+V)	\$ 51.656.588
VIII- GASTOS TOTALES (II+VI)	\$ 51.342.585
IX- RESULTADO FINANCIERO (VII- VIII)	\$ 314.003
X- FUENTES FINANCIERAS	\$ 655.000
Disminución de la Inversión Financiera:	\$ 0
Venta de Títulos y Valores	\$ 0
Disminución de Otros Activos Financieros (Plazo Fijo, Caja y Bancos)	\$ 0
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos:	\$ 655.000
Uso del Crédito	\$ 0
Otros Pasivos (Incremento de Deuda Flotante)	\$ 655.000
XI- APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 969.003
Inversión Financiera:	\$ 0
Adquisición de Títulos y Valores	\$ 0
Incremento de Otros Activos Financieros (Plazo Fijo, Caja y Bancos)	\$ 0
Amortización Deuda y Disminución Otros Pasivos	\$ 969.003
Amortización de la Deuda Consolidada	\$ 194.003
Reman. de Ejec. Ant. Negativos (Pago Deuda Flotante)	\$ 775.000
XII- RESULTADO FINAL	\$ 0

STOCK Y SERVICIOS DE LA DEUDA- 2014	DEUDA AL INICIO	ALTAS	AMORTIZ.	INTERESES	DEUDA AL CIERRE
1 DEUDA CONSOLIDADA	\$ 2.206.783	\$ 0	\$ 194.003	\$ 0	\$ 2.012.780
1.1 DEUDA CON EL SECTOR FINANCIERO	\$ 2.206.783	\$ 0	\$ 194.003	\$ 0	\$ 2.012.780
Entidades Bancarias y Financieras Nacionales	\$ 2.206.783	\$ 0	\$ 194.003	\$ 0	\$ 2.012.780
Gobierno Nacional por Préstamos de Organismos Internacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Gobierno Provincial por Préstamos de Organismos Internacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2 DEUDA CON EL SECTOR NO FINANCIERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deuda con el Gobierno Provincial (Anticipos de Copart., Aportes, etc.)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otras Deudas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 DEUDA FLOTANTE DEL EJERCICIO	\$ 0	\$ 655.000	\$ 0	\$ 0	\$ 655.000
Sueldos, Aportes y Jornales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Proveedores y Contratistas	\$ 0	\$ 655.000	\$ 0	\$ 0	\$ 655.000
Organismos Descentralizados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deuda No Exigible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3 DEUDA FLOTANTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 775.000	\$ 655.000	\$ 775.000	\$ 0	\$ 0
Año 2013	\$ 775.000	\$ 0	\$ 775.000	\$ 0	\$ 0
Año 2012	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL DEUDA	\$ 2.981.783	\$ 655.000	\$ 969.003	\$ 0	\$ 2.667.780

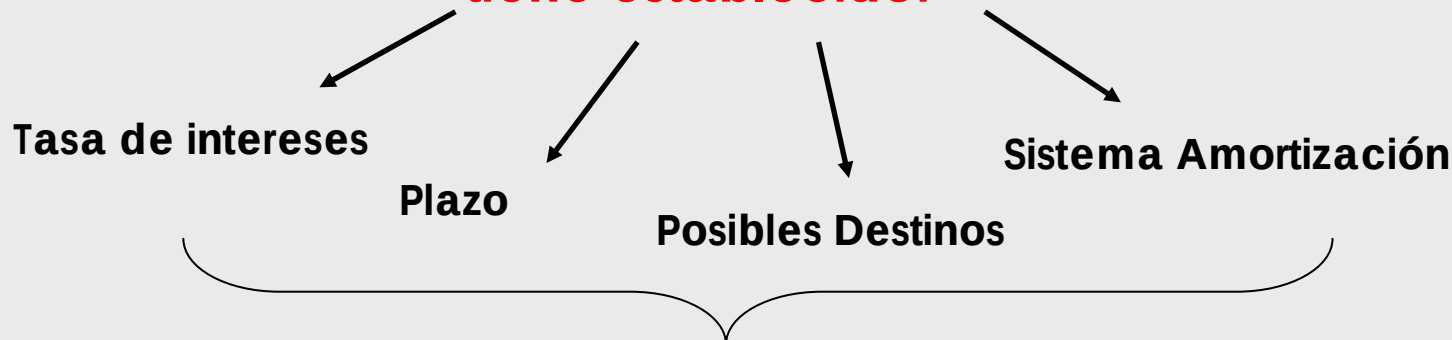
Para tener en cuenta- Elaboración de Proyecciones

En formato de la Oficina Virtual, confeccionado en excel:

- * Amortización de la deuda (consolidada y flotante): registro en .A.I.F - Aplicación Financiera- = Planilla de Stock .
- * Deuda Flotante del Ejercicio: registro de las Altas (no saldos de inicio) en A.I.F – Aplicación Financiera- = a la Planilla de Stock .
- * Intereses de deuda: registrar en A.I.F - Gastos Corrientes-
- * Correcto traslado de los saldos de cierre, al inicio del ejercicio siguiente.
- * Correlación de Proyecciones con último ejercicio cerrado.
- * Proyectar todas las partidas intervinientes en el Endeudamiento.

IV. Consideraciones Generales

**Toda LINEA DE FINANCIAMIENTO
tiene establecido:**



Las Condiciones Generales de definidas por CADA LINEA
Son los LIMITES A CONSIDERAR en la presentación de la información



Esto permite CONFECCIONAR LA ORDENANZA- INFORMACION
FINANCIERA- PROFORMAS y demás Documentación

SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE A LA ENTIDAD BANCARIA



Toda la información de las distintas LINEAS en
www.entrerios.gov.ar/relmun/tramites
Sitio Oficial de la Dirección General de Relaciones Municipales
con **ASESORAMIENTO PERMANENTE**

V. Documentación a presentar - Inconvenientes

Ordenanza Aprobación Endeudamiento

Según art.247 Constitución Provincial debe especificar: destino- monto- plazo- tasa de interés- sistema de amortización (en el articulado).

llamado a licitación, en cuyo caso en ella no se presenta directamente IVECO argentina S.A., sino que lo debe hacer un concesionario oficial: Beta S.A., lo que encarece notoriamente la oferta, por la facturación y los costos financieros implícitos que lleva el mantenimiento del precio y de entrega, garantías, sellados, etc.

Que, en atención a todo lo expuesto, y una vez otorgado el financiamiento del Banco de la Nación Argentina, resulta lo más conveniente a los intereses del erario municipal que se adquiera los vehículos en forma directa.

POR TODO ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de [REDACTED], en uso de las facultades que les son propias, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de Préstamo con el Banco de la Nación Argentina, por hasta la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), y por un plazo de hasta sesenta (60) meses, destinado a la adquisición de dos (2) vehículos IVECO EURO CARGO ATTACK, a través del Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota de dicha entidad financiera.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar en forma directa la adquisición mencionada en el Artículo 1º a la Firma IVECO Argentina S.A.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el Artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación de impuestos de origen nacional y provincial, instituido por Ley Nº 8492 y sus modificatorios o régimen que lo reemplace y/o los recursos propios de la Municipalidad de [REDACTED] para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

Importante:

Falta – Errores u Omisiones de Condiciones Financieras en articulado Ordenanza.



No
aprobación
por MECON

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE [REDACTED] SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Autorízase al Presidente Municipal a concretar la operación de crédito y/o financiamiento hasta la suma de pesos ciento setenta y nueve mil (\$ 179.000.-) más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la misma.

Art. 2º.- Autorízase al Presidente Municipal a concretar la operación consignada en el artículo 1º, con el Banco de la Nación Argentina, en las condiciones establecidas en el "Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota", de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda de pago del préstamo: Pesos.-

Plazo del préstamo: 60 meses.-

Amortización e intereses: Mediante sistema alemán, con amortización de capital y pago de intereses en forma mensual, sin período de gracia.-

Tasa de interés: Tasa fija del diecisiete por ciento (17%) TNA, subsidiada por la Secretaría de Transporte de la Nación en un siete con cincuenta centésimos puntos porcentuales anuales (7,5 p.p.a.).-

Garantía: Cesión de los Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial, según Ley Provincial Nº 8.492 y sus modificatorias, o el régimen que en el futuro lo sustituya, correspondientes al Municipio y prenda en primer grado constituida sobre la unidad que se adquiere.

Impuestos: Operatoria exenta del pago del Impuesto a los Sellos.

V. Documentación a presentar - Inconvenientes

Se financia solo bienes de capital- No ejecución de obras: Línea Financiamiento del Banco de Entre Ríos S.A

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la operación de crédito y/o financiamiento de terceros hasta la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) incluyendo la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la misma.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento ejecutivo a concretar la operación consignada en el artículo 1° inmediato anterior, con el Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima, en las condiciones ofertadas en la propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda de pago del préstamo: en Pesos

Plazo del préstamo: Treinta y Seis Cuotas (36)

Amortización e intereses: Mensual, método de amortización Tipo Francés, Capital más intereses

Tasa de interés: Nominal Anual 17,25%; Tasa Efectiva Mensual 1,42% tipo fijo

Garantía: Cesión de recursos de coparticipación de impuestos nacionales y provinciales según Ley 8492 y sus modificatorias o régimen que la sustituya.

Artículo 3°: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la toma del crédito, autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar y/o ceder los fondos de coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.

Artículo 4°: Modifícase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2012 aprobado por Ordenanza N° 076, incrementando el rubro N°.2 denominado Recursos de Capital Subpartida Uso del Crédito en la suma de \$ 2.649.000,00.

Artículo 5°: Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012 aprobado por Ordenanza N° 076, incrementando la partida N° 2.1.1 Bienes de Capital en la suma de \$ 1.640.240, Subpartida N° 2.1.1.1 Equipamiento en la suma de \$500.000 y la partida N° 2.1.2 Trabajos Públicos en la suma de \$ 8.400.000, en la Subpartida Por terceros en la suma de \$ 1.000.000.

Artículo 6°: En anexo I se detalla el destino del crédito que se solicita a través de esta ordenanza.-

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Anexo I

<u>Compra de bienes de capital</u>	
1) Adquisición de equipo vial: pala y retroexcavadora motor +100 hp, balde delantero 1m3, balde trasero 0.3m3.- (\$ 350.000,00).-	\$ 500.000,00.-
2) Cesta aérea articulada: Altura a fondo de cesta + de 10m.- Altura de trabajo +10m.- Carga admisible en cesta +100k (\$100.000,00).-	
3) Equipamiento informático para las dependencias municipales (\$50.000,00).-	
<u>Obras Publicas</u>	
1) Soluciones Habitacionales: Reparación, acondicionamiento y/o construcción de viviendas de interés social (\$150.000,00).-	\$1.000.000,00.-
2) Obras Publicas:	
a) Mil metros cúbicos de Hormigón H17 (\$582.000,00.-);	
b) 360 toneladas de mezcla asfáltica (\$250.000,00.-)	
c) Ampliación del servicio red Cloacal y de agua (\$18.000,00.-)	

Sin líneas vigentes
para este destino

V. Documentación a presentar - Inconvenientes

Destino Adquisición de bienes: el detalle debe coincidir con las facturas proformas.

SUGERENCIA: Detallar bienes con las características generales 
permitiría el reemplazo en caso de cambios de la unidades.

ORDENANZA N° 450 / 2.012

H.C.DELIBERANTE

VISTO:
Que en fecha 20 de septiembre de 2012, el H.C.D. de [redacted], Sancionó la Ordenanza N° 443/2012, y;

CONSIDERANDO:
Que por la misma, se autorizaba a la Presidenta Municipal de [redacted] a concretar una operación de crédito y/o financiamiento hasta la suma de \$ 446.884 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro), correspondiente al 70% del valor de 1 (un) Camión y 1 (un) acoplado a adquirir en el marco del "Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota - Decreto N° 494/2012".-

Que, también a través de su articulado, autorizaba a adquirir a IVECO Argentina S.A. en forma Directa, 1 (un) Camión Nuevo 0 km Marca Fiat IVECO, Modelo Cavallino Attack 180 E 32, de 320 CV y demás especificaciones técnicas del modelo, en la suma de \$ 395.579 con IVA incluido.-

Que, además de ello, Modificaba a través de su Artículo 9 el Calculo de Recursos para el Ejercicio 2012 y mediante el Artículo 9, el Presupuesto de Gastos para el mismo ejercicio, atendiendo a los Montos de la Operación.-

Que en base a esa Ordenanza este DEM, comenzó la presentación de la Documentación en la Dirección de Asuntos Municipales de la Provincia, nexo natural con el Programa Nacional que financia la operación, encontrándose en pleno proceso de dicha etapa, con un inconveniente no previsto: FIAT IVECO discontinuó la Producción del Vehículo Camion 0 km Modelo Cavallino Attack 180 E 32.-

Que, ante tamaño inconveniente, el Municipio debió salir a buscar una solución alternativa, la que creemos se concreta con el ofrecimiento de IVECO Argentina, a través del ofrecimiento de una Unidad Nueva Marca IVECO, Modelo Cursor 180-E-33, cabina dormitorio, techo alto y aire acondicionado, con una potencia de 324 CV en la suma total (IVA incluido) de \$ 458.990 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa).-

Que para ello se hace necesario MODIFICAR los artículos 1°, 5°, 6°, 8° y 9° de la Ordenanza en cuestión.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE [redacted] SANCIONA LA SIGUIENTE,

ORDENANZA

Artículo 1°) Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 443/2012 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Autorizar a la Presidenta Municipal a concretar la operación de crédito y/o financiamiento hasta la suma de \$ 491.230,50 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta con 50/100), correspondiente al 70 % de las unidades a adquirir, más lo que resulte necesario para afrontar el pago de intereses y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la misma.-

Artículo 2°) Modificar el Artículo 5° de la Ordenanza N° 443/2012 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: Facultar a la Presidenta Municipal a disponer la suma de \$ 210.528 (Pesos Doscientos Diez Mil Quinientos Veintiocho), correspondiente al 30 % del valor de las Unidades, teniendo en cuenta que la operativa crediticia cubre únicamente el 70 % del valor total".

Artículo 3°) Modificar el Artículo 6° de la Ordenanza N° 443/2012 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6°: Autorizar a la Presidenta Municipal a adquirir a IVECO Argentina S.A. en forma directa un Camión Nuevo 0 km, Marca FIAT IVECO, Modelo Cursor 180-E-33, Cabina dormitorio, techo alto y aire acondicionado, distancia entre ejes de 4.185 mm, equipado Standard de fábrica, Potencia 324 CV y demás especificaciones técnicas del modelo en la suma total de \$ 458.990 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa).-

IMPORTANTE:

En caso de DETALLE
DE LAS
CARACTERISTICAS
DEL BIEN EN
ORDENANZA



**DEBE COINCIDIR
CON LA PROFORMA**
- Todas las
características
iguales-



CONSECUENCIA:
No Aprobación

BETA Sociedad Anónima CONCESIONARIO IVECO Sucursal: Blas Parera 10386 - 3000 Santa Fe 0342-4883444/4882999		FACTURA PROFORMA Santa Fe, 05/04/13 FECHA: C.U.I.T. N°: 30-61571810-3 ING. BRUTOS C.M. N°: 921-757005-1 INDIC. ACTIVIDADES:
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO SEÑORES: MUNICIPALIDAD DE [redacted] DIRECCION: [redacted] -Entre Ríos IVA: [redacted] CUIT: [redacted] CONDICIONES DE VENTA: [redacted] REMITO N°: [redacted]		
1- Un chasis con cabina, marca IVECO, modelo Cursor 180-E-33, nuevo de fábrica, de industria nacional, tipo chasis con <u>cabina dormitorio frontal abatible</u> . Techo Alto. Motor diesel turbo intercooler de 330 CV de potencia caja de cambio de 16 velocidades, frenos neumáticos dirección hidráulica, rodado 295/80R22.5, paso 4185. Con aire acondicionado y elementos estándar de fábrica. PRECIO NETO UNITARIO..... \$ 485.985,52 IVA 10,5%..... \$ 51.028,48 PRECIO TOTAL..... \$ 537.014,00 NOTA: Unidad a facturar por Iveco Argentina S.A. CONDICION DE PAGO: CONTADO. PLAZO DE ENTREGA: Sujeto a disponibilidad de IVECO ARGENTINA S. A. VALIDEZ DE OFERTA: Sujeto a cambio sin previo aviso. El bien consignado en la presente factura pro forma es producido en el país y cumple con el Contenido Local Argentino, de acuerdo a lo establecido en el art. 18 del XXXI Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14 o aquella normativa que lo reemplace.		
IVECO		
Todo pago efectuado fuera de término devengará el interés puntual establecido y/o debida actualización con más sus intereses compensatorios, <u>pendiente de aprobación</u> para BETA S.A. Para el supuesto de recurrir a la vía judicial establecida: 1° Que la mora es automática sin necesidad de requerimiento previo y por el solo transcurso del plazo establecido. 2° Que el domicilio de pago es Hecchoya 2001 - Rosario. 3° Que la estación operativa BETA S.A. Que facultada para designar Mandatarios. 4° Que el comprador desiste de Recusar sin causa y renuncia expresamente al derecho de queja. 5° Que el comprador se somete a las condiciones ordinarias de la Ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero. Las mercaderías viajan por cuenta y riesgo del comprador.		

V. Documentación a presentar - Inconvenientes

De no estar previstas las Partidas del Endeudamiento en el Presupuesto



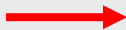
Incluir las modificaciones en la Ordenanza de Aprobación

IMPORTANTE.

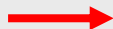
Toda autorización de Endeudamiento establecida en Ordenanza de Presupuesto: TIENE VIGENCIA DENTRO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (Sugerencia: Ordenanzas Separadas)

Uso del Crédito:

Valor total del Endeudamiento



Amortización e Intereses (cuota)



POR ELLO:

EL H. C. D. DE LA MUNICIPALIDAD DE [REDACTED] SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Presidente Municipal a concretar la operación de crédito y/o financiamiento hasta la suma de \$450.000 (PESOS Cuatrocientos Cincuenta Mil) (correspondiente al 70% de las unidades a adquirir) más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la misma.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Presidente Municipal a concretar la operación consignada en el artículo 1°, con el Banco de la Nación Argentina, en las condiciones establecidas en el "Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota", de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda de pago del préstamo: Pesos.-

Plazo del préstamo: 60 meses

Amortización e Intereses: Mediante sistema alemán, con amortización de capital y pago de intereses en forma mensual, sin período de gracia.-

Tasa de interés: Tasa fija del diecisiete por ciento (17%) TNA, subsidiada por la Secretaría de Transporte de la Nación en un siete con cincuenta centésimos puntos porcentuales anuales (7,5 p.p.a.).-

Garantía: Cesión de los Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial, según Ley Provincial N° 8.492 y sus modificatorias, o el régimen que en el futuro lo sustituya, correspondientes al Municipio y prenda en primer grado constituida sobre la unidad que se adquiere.-

Impuestos: Operatoria exenta del pago del Impuesto a los Sellos.-

ARTICULO 3°: Facúltase al Presidente municipal a afectar y/o ceder los fondos provenientes del Régimen de coparticipación Provincial instituido por Ley Provincial N° 8.492 y sus modificatorias o el régimen que en el futuro lo sustituya, correspondientes al Municipio para garantizar el cumplimiento de la toma del crédito más accesorios, así como a constituir prenda sobre la unidad que se adquiere, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.-

ARTICULO 4°: Facúltase al Presidente Municipal para la firma del contrato de préstamo, constitución de la prenda sobre el bien a adquirir y demás documentos relacionados con la operatoria.-

ARTICULO 5°: Modifícase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2012 aprobado por Ordenanza N° 25 creando el rubro denominado Préstamo para ampliación y renovación de flota en la suma de \$450.000 (PESOS Cuatrocientos Cincuenta Mil).

ARTICULO 6°: Modifícase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2012 aprobado por Ordenanza N° 25 creando el rubro denominado Uso del Crédito- Financiamiento Sector Privado para ampliación y renovación de flota en la suma de \$190.000 (PESOS Ciento Noventa Mil /00).

ARTICULO 7°: Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012 aprobado por Ordenanza N° 25, incrementando la partida denominada Bienes de Capital-Camión Volcador con Acoplado en la suma de \$ 640.000 (PESOS Seiscientos Cuarenta Mil) y derívase del Rubro Gastos de Funcionamiento- Fletes y Transportes la suma de \$11.062,50 (PESOS Once Mil Sesenta y Dos con 50/100) para la atención de la Cuota N° 1 del Préstamo (Capital mas Interés) durante el mes de Diciembre de 2012, creándose la Partida Amortización de Préstamos.

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente Archívese.

LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBE INCLUIR TODAS LAS PARTIDAS DEL ENDEUDAMIENTO.

Alta del Bien

(100%) : Bienes de Capital



Modificación de Ordenanzas

Ordenanza de Aprobación Endeudamiento

ORDENANZA N° 054-2011 AUTORIZANDO ENDEUDAMIENTO CON NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. A FIN DE ADQUIRIR INMUEBLE PARA INSTALAR AREA INDUSTRIAL.-

LA JUNTA DE FÓMENTO DE LA
MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZASE, al Sr. Presidente de la Junta a suscribir un contrato de mutuo dinerario (préstamo financiero) con el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL, más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada,

2° Modificación- Detalle completo del articulo Original modificado

ORDENANZA N° 081-2013 MODIFICANDO ARTICULO 1° DE ORDENANZA 072-2012.-

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°) MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza 072-2012, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°) AUTORIZASE, al Sr. Presidente Municipal a contratar una operación de préstamo financiero con el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL, más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada.

**Toda
Modificación
de
Ordenanza
debería
contener la
redacción
completa de
la articulo a
modificar.**

1° Modificación – No detalla completo el artículo modificado

ORDENANZA N° 072-2012 MODIFICANDO ARTICULO 1° Y 2° DE ORDENANZA 054-2011.-

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°) MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza 054-2011, debiéndose leer **PRESTAMO FINANCIERO.**

ARTICULO 2°) MODIFICASE el artículo 2° que quedará redactado de la siguiente manera: DICH0 préstamo será amortizado en hasta 36 cuotas mensuales. Interés: La tasa de interés será variable, y se compone de dos partes, a) una porción fija denominada spread fijo de 6,5 puntos porcentuales, b) una porción variable que se aplicará la Tasa Encuesta del BCRA para depósitos a Plazo Fijo de 30 a 59 días.-

TENER EN CUENTA:

Errores u Omisiones en Ordenanza Endeudamiento

Modificación de Ordenanza

* Inconvenientes para el Municipio: Sesión Consejo aprobación Modificación

* Mayores demoras en el Trámite.

**Considerar los tiempos en
caso de Modificaciones**

**Últimos meses del año:
Endeudamiento en Presupuesto
siguiente.**

V. Documentación a presentar - Inconvenientes

Facturas Proformas

-Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota B.N.A-

PLANILLA NOMENCLADORA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	<u>Camión con Caja Volcadora:</u>				
		2	Unid.	\$ 550.000	\$ 1.650.000
2	<u>Camión recolector:</u>				
		3	Unid.	\$ 850.000	\$ 2.550.000
3	<u>Pala C</u>			0.000	\$ 1.800.000
TOTAL					\$ 6.000.000

Proformas

↓
Por tipo
y cantidad de
bienes a adquirir

Bienes a adquirir

↓
Deben COINCIDIR
en Ordenanza y
Proformas

↓
Deben ser Bienes
comprendidos en
**LISTADO DEL
PROGRAMA**

PLUSCARGA
Form.: P.S.7.2.1-0-R2(03)

FACTURA PROFORMA

Fecha: 30/04/2013
Nro de Cotización: 11529

MUNICIPALIDAD DE _____
At.: _____
Cuit: _____
Teléfono: _____
E-mail: _____

Por medio de la presente, cotizamos a usted:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Volcadora de 6 / 8 m3 - CON MONTAJE - Capacidad 7.17 m3. Incluye provisión y montaje sobre camión del cliente. Con portón trasero de apertura lateral y pintura poliuretánica, color a elección.	1	\$58,000.00	\$58,000.00
	SubTotal			\$58,000.00
	IVA%	10.50%		\$6,090.00
	Total			\$64,090.00

PLUSCARGA
Form.: P.S.7.2.1-0-R2(03)

FACTURA PROFORMA

Fecha: 30/04/2013
Nro de Cotización: 11529

MUNICIPALIDAD DE _____
At.: _____
Cuit: _____
Teléfono: _____
E-mail: _____

Por medio de la presente, cotizamos a usted:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Recolector de Carga Trasera 16 m3 Modelo S-CO-11-L-16. Montaje sobre camión del cliente. Con bomba hidráulica y toma de fuerza convencional. Con estribo fijo y Comandos manuales. Con pintura poliuretánica, color a elección.	1	\$234,400.00	\$234,400.00
2	Recolector de Carga Trasera de 19 m3 Para dos Ejes Traseros Modelo S-CO-11-L-19. Montaje sobre camión del cliente. Con bomba hidráulica y toma de fuerza convencional. Con estribo fijo y Comandos manuales. Con pintura poliuretánica, color a elección.		\$239,200.00	\$239,200.00
	SubTotal			\$473,600.00
	IVA%	10.50%		\$49,728.00
	Total			\$523,328.00

Las Líneas vigentes de Financiamiento destinadas al Sector Público Municipal, presentan oportunidades de inversión en bienes de capital, los que permiten un avance en la Gestión del Municipio, alcanzando mejoras en la prestación de servicios brindados a los ciudadanos.

En éste marco y con el Objetivo de agilizar el acceso al Uso del Crédito



La PROVINCIA interviene en las diferentes fases a través de la **D.G.R.M**



Procurando la **Armonización** de la información y documentación a presentar ante los Órganos intervinientes.



Brindando **Asesoramiento Continuo** en las distintas etapas del trámite.

Y en la ETAPA FINAL, a través de TOMA DE CONOCIMIENTO POR AFECTACION DE LA COPARTICIPACIÓN

En el último año, a través de un **TRABAJO CONJUNTO**,
entre la D.G.R.M y los distintos Municipios



25 iniciaron trámite de Préstamos (destinados a Maquinarias)
con un Endeudamiento total de **\$ 25.419.489 millones**

Con el Propósito de seguir avanzando y
mejorando en el Procedimiento de Solicitudes
de **ASISTENCIA FINANCIERA**

**Se recomienda canalizar todas las consultas
y/o sugerencias, ante nuestra DIRECCIÓN.**

4 JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

11 DE JUNIO | 2013 | PARANÁ

MUCHAS GRACIAS ...